

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO (ALIMENTOS)
DEMANDANTE: NIKOL DAYANNE FONSECA JIMÉNEZ
DEMANDADO: LUIS ÁNGEL FONSECA SALAMANCA
RADICACIÓN: 18094318400120190008200 **FOLIO:** 358 **TOMO:** I
ASUNTO: AUTORIZA PAGO DE TÍTULOS JUDICIALES
PROVIDENCIA: INTERLOCUTORIO

En atención a los memoriales que obran a folio 14 y 15 del expediente, y por ser procedente, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR el pago del depósito judicial N° 475100000020217, a favor de LUIS ÁNGEL FONSECA SALAMANCA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.115.792.471, por valor de \$460.756,00.

SEGUNDO: AUTORIZAR a MARÍA DALILA CHAPAL CADENA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.125.183.994, para que reclame y cobre los dineros representados en los títulos judiciales N° 475100000020045, 475100000020110 y 475100000020217.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JAIRO SUÁREZ VARGAS